

El texto siguiente forma parte del:

Manual de Contabilidad del Municipio de San Ciro de Acosta 2020.

Políticas de registro del Municipio de San Ciro de Acosta, S.L.P.

Viáticos

El registro del compromiso de los gastos de viaje y viáticos se realizará al formalizarse la comisión, mediante oficio de comisión o equivalente.

Tratándose de consumo de alimentos, no se aceptarán facturas de bares, cantinas, centros nocturnos, pagos de bebidas alcohólicas, cigarros, propinas y otros relacionados.

En caso de que la documentación presentada resulte menor a los viáticos otorgados, el comisionado deberá reintegrar los recursos remanentes, dentro de las veinticuatro horas siguientes al término de la comisión conferida.

Si por necesidades de la comisión fuera indispensable modificar el itinerario inicial motivando que el comisionado erogare recursos propios, la diferencia resultante a su favor, le será reembolsada, previa justificación por escrito y avalada por el jefe del Área de adscripción del comisionado.